



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO  
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE MARZO DE 2016 PARA EL ABONO POR LA UPM EN LOS CASOS DE PRÓRROGA EN LA SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL**

**VISTOS** el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, el Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal.

El art. 2.1 del RD 1430/2009, de 11 de septiembre, dispone que *“La colaboración obligatoria de las empresas en el pago de la prestación económica por incapacidad temporal cesará el último día del mes en que la entidad gestora competente haya dictado la resolución en la que se declare expresamente la prórroga de dicha situación o la iniciación de un expediente de incapacidad permanente, de conformidad con lo previsto en el artículo 128.1.a) de la Ley General de la Seguridad Social.”*

Nada impide que dicha colaboración por parte de las empresas pueda realizarse, de manera voluntaria, una vez que la entidad gestora competente haya dictado la resolución en la que se declare expresamente la prórroga de la situación de Incapacidad Temporal o la iniciación de un expediente de incapacidad permanente, permitiendo así complementar hasta el 100% de las retribuciones ordinarias del trabajador.

**ESTE RECTORADO**, en virtud de las competencias otorgadas por el art. 65.1.a) de sus Estatutos, aprobados por Decreto de la Comunidad de Madrid 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre),

**HA RESUELTO:** Complementar hasta el 100% de las retribuciones ordinarias de aquellos trabajadores sean declarados expresamente por la entidad gestora competente en situación de prórroga por Incapacidad Temporal o se inicie un expediente de incapacidad permanente.

La presente resolución tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016.